ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 66
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR ERNESTO VÁZQUEZ BORRERO PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES POR LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO PRODUCTOS DON JULIO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<<***>>>>>>>>>

POR CUANTO: El señor Ernesto Vázquez Borrero opera un negocio bajo el nombre comercial de Productos Don Julio, localizado en la Calle Guadalupe número 62 en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La empresa Productos Don Julio, adeuda al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de $16,352.81, por concepto de patentes municipales, impuestas al amparo de la Ley núm. 113 del 10 de julio de 1974, 21 LPRA Sec. 651 et seq., por la operacion de dicho negocio;

POR CUANTO: Mediante comunicación del día 15 de junio de 2000 y dirigida a la señora Camille H. Rivera Muñoz, Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, el señor Ernesto Vázquez Borrero, solicitó un plan de pago consistente en un pronto pago de $3,427.58 y (13) mensualidades de $1,000.00 para satisfacer la mencionada deuda;

POR CUANTO: Tanto el Honorable Alcalde, Rafael Cordero Santiago, como la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio Autónomo de Ponce, le han dado su visto bueno a este plan de pago, en el ejercicio de las facultades conferidas a éstos por la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005 (i) de la citada Ley de Municipios Autónomos antes citada, la Asamblea Municipal tendrá, entre otras facultades, la de disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar la facultades

POR TANTO: **RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se autoriza el plan de pago solicitado por el señor Ernesto Vázquez Borrero para satisfacer la suma de $16,352.81 por concepto de patentes municipales por la operación de su negocio Productos Don Julio mediante un pronto pago de $1,635.28 y doce (12) pagos mensuales de $1,226.46 cada uno, los cuales comenzará a pagar después de la aprobación del plan de pago.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería y a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A. (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Res Plan de Pago Don Julio 30agt00 imvo.wps
Rev. por WTT

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 66,** Serie de 2000-2001, **"PARA ACEPTAR EL PLAN DE PAGO PROPUESTO POR EL SEÑOR ERNESTO VÁZQUEZ BORRERO PARA SATISFACER SU DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES POR LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO PRODUCTOS DON JULIO; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de septiembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de septiembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 13 de septiembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de septiembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo